



# Resolución Directoral Regional

## Nº 1847 -2021-DRELM

Lima, 31 Jul. 2021

**VISTO:** El expediente N° 803-2021-DRELM, el Informe N° 218-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N° 1010-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada “*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*”, que regula entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 156, 027, 991.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2021, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones Directorales Regionales N°s 091-2021-DRELM, 366-2021-DRELM, 668-2021-DRELM, 1107-2021-DRELM, 1133-2021-DRELM, 1431-2021-DRELM, se designaron a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 118-2021-MINEDU, de fecha 22 de julio de 2021, se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2021, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, para financiar los compromisos de desempeño 2021: Tramo 2, en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, correspondiendo a la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, el importe de

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/07/2021 23:38:09 -  
0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI  
Haydee Roxana FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/07/2021 20:06:39 -0500

Código : 300721499  
Clave : CE17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



S/ 235, 518.00, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; por lo que, se crean las metas presupuestarias N°s 0044, 0045, 0046, 0047 y 0048;

Que, mediante el Informe N° 218-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 27 de julio de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto considera necesario la designación de los responsables de las metas presupuestarias N°s 0044, 0045, 0046, 0047 y 0048 para el Año Fiscal 2021 a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía;

Que, a través del Informe N° 1010-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 30 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable designar a los responsables de las metas presupuestarias N°s 0044, 0045, 0046 0047 y 0048 para el Año Fiscal 2021, a fin de garantizar la ejecución de la referida meta de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Contando con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a los responsables de las Metas Presupuestarias N°s 0044, 0045, 0046, 0047 y 0048 para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a los responsables señalados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento oportuno de las acotadas metas presupuestarias, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**Directora Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

EAAT/D.DRELM  
HRAL/J.OAJ  
WJGM/C.LEGAL  
LPGS/ABOG.

Código : 300721499  
Clave : CE17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## ANEXO 01 Responsables de Metas Presupuestarias 2021

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0044	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5.001227 "SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA"	"ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0045	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5.001227 "SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA"	"ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0046	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5.000001 "PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"	"ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
0047	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5.000002 "CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR"	"ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"	DIRECCIÓN REGIONAL
0048	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5.000004 "ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO"	"ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 31/07/2021 15:21:27 -  
0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI  
Haydee Roxana FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/07/2021 21:42:30 -0500

Código : 300721526  
Clave : E2D1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin  
La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

